



[1]

Bonificación para arquitectos que han sido padres o madres

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Si has sido padre o madre recientemente o estás a punto de serlo, recuerda que puedes solicitar la **bonificación de la cuota colegial por motivos de maternidad, paternidad o adopción**. De esta forma el COAC quiere ayudarte en este momento tan importante de tu vida personal.

La solicitud de bonificación se puede hacer, como máximo, hasta finales del siguiente trimestre del nacimiento del hijo/a o de la fecha de constitución de la adopción, enviando por correo electrónico la documentación necesaria a la **Secretaría** [2] del Colegio.

Se debe enviar el formulario de solicitud, annexando como a documento justificativo el libro de familia, que certifique el nacimiento, o documento administrativo o judicial que certifique la constitución de la adopción.

Más información

Consulta las condiciones de la bonificación en el documento de las cuotas colegiales vigentes

el 2019 [aquí](#) [3].

Descarga el formulario de solicitud [aquí](#) [4].

3/06/2019

[5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/bonificaci%C3%B3n-para-arquitectos-que-han-sido-padres-o-madres>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/bonificaci%C3%B3n-para-arquitectos-que-han-sido-padres-o-madres>

[2] <mailto:secretaria@coac.net>

[3] <https://www.arquitectes.cat/ca/quotes>

[4] <https://www.arquitectes.cat/ca/secretaria/sol·licitud-bonificacio-quota-maternitat-paternitat>

[5] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>